



**SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. C. IBAÑEZ DEL CAMPO
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE**

**APRUEBA PROTOCOLO DE
DISPOSICIÓN Y ELIMINACIÓN
DE DESECHOS DE
MEDICAMENTOS
ANTINEOPLÁSICOS Y RESIDUOS
CONTAMINADOS EN HOSPITAL
REGIONAL COYHAIQUE.**

RESOLUCION EXENTA N° 006166

COYHAIQUE, 12 JUL. 2018

VISTOS estos antecedentes:

a) Resolución N° 1600, de 2008 de 30 de octubre de 2008 vigente desde el 24 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón, y que dejó sin efecto la Resolución N° 55 de Contraloría General de la República, que establecía las normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 520 de 15.11.96, que fijaba el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 ya citada, y sus modificaciones, todas de la Contraloría General de la República;

b) Ley N° 19.937 de fecha 24 de febrero de 2004, de Autoridad Sanitaria; el DFL N° 1/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469;

c) Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el D.S. N° 38/05, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red, especialmente su artículo 43 y siguientes;

d) La Resolución N° 072 de fecha 02.07.1988 del Director del Servicio de Salud Aysén que delega facultades en el Director del Hospital Coyhaique, y sus modificaciones; el Decreto N° 74 del 27.03.14 del MINSAL que nombra en calidad de suplente al Director de Servicio de Salud Aysén.

e) La Resolución Afecta N° 1279 del 28 julio 2017 del Director de Servicio Salud Aysén que nombra Director Hospital Regional Coyhaique afecto al sistema de alta dirección pública; tomada razón por Contraloría Regional de Aysén el 11/08/2017.

f) La Resolución Exenta N° 115 del 05 enero 2018 del Director Hospital Regional Coyhaique que designa orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Regional Coyhaique;

g) La Resolución Exenta N° 4599 del 17 mayo 2018 del Director (S) Hospital Regional Coyhaique que complementa cuarta subrogante de la Dirección del Hospital Regional Coyhaique;

h) La ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos;



Gobierno
de Chile

**SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. C. IBAÑEZ DEL CAMPO
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE**

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar herramientas estandarizadas que permitan asegurar la calidad y seguridad en las prestaciones de salud otorgadas en este establecimiento, y proveer condiciones para la entrega de acciones de salud seguras.

R E S U E L V O:

- 1. MODIFIQUESE**, el documento "Protocolo de Disposición y Eliminación de Desechos de Medicamentos Antineoplásicos y Residuos Contaminados", aprobado por Resolución Exenta N° 4225 del 10 junio del 2014.
- 2. APRUEBASE**, la presente reedición del documento "Protocolo de Disposición y Eliminación de Desechos de Medicamentos Antineoplásicos y Residuos Contaminados en Hospital Regional Coyhaique".
- 3. TENGASE PRESENTE**, que la presente Resolución regulariza el inicio de vigencia del Protocolo de Disposición y Eliminación de Desechos de Medicamentos Antineoplásicos y Residuos Contaminados en Hospital Regional Coyhaique a contar del 02 de julio 2018.
- 4. DESE** a la presente Resolución la más amplia difusión por los receptores de la misma.



**RODRIGO SOLÍS SOLÍS
DIRECTOR (S)
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE**

**RSS/OAB/SGO/sgo
Distribución:**

1. OSCP
2. SALUD OCUPACIONAL
3. ENCARGADO REAS
4. ONCOLOGÍA
5. FARMACIA
6. PABELLÓN
7. MEDICINA
8. OF. PARTES